

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

11963

Modificación de la composición del tribunal de selección de la convocatoria de la plaza de informador/a turístico/a, incluida en la oferta pública de empleo del año 2022 del Ajuntament de Calvià

Resolución de Alcaldía

Hechos

1. En fecha 28 de diciembre de 2024, en el BOIB núm. 170, se publicó la Resolución de la teniente de alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e Innovación, Comunicación, Transparencia, Coordinación Municipal y Educación, mediante la cual se aprobaron las bases de los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio de 2022 del Ajuntament de Calvià.

2. En fecha 7 de enero de 2025, en el BOE núm. 6, se publicó la Resolución de la tenencia de alcaldía competente, mediante la cual se convocaron las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio de 2022 del Ajuntament de Calvià, fijándose el plazo para la presentación de solicitudes desde el día 8 hasta el 27 de enero de 2025, ambos incluidos.

3. En el BOIB núm. 83, de 28 de junio de 2025, se publicó la Resolución de Alcaldía por la que se aprobaban las listas definitivas de personas admitidas y las admitidas de forma condicionada al proceso selectivo para cubrir la plaza vacante de informador/a turístico/a, incluida en la oferta pública de empleo del año 2022, del Ajuntament de Calvià.

4. En el BOIB núm. 83, de 28 de junio de 2025, se publicó la Resolución de Alcaldía mediante la cual se designaba el tribunal de selección correspondiente a la convocatoria mencionada anteriormente.

5. En fecha 16 de octubre de 2025, se recibió una instancia por registro electrónico con la resolución de la Dirección General de Coordinación y Cooperación Local por la que se propone el nombramiento de funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares como miembros titulares y suplentes, para formar parte del tribunal de selección de la convocatoria de la plaza de informador/a turístico/a de la oferta pública de empleo de 2022 del Ajuntament de Calvià.

Fundamentos de Derecho.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4.f) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las normas básicas y los programas mínimos a los que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración local, entre los vocales del tribunal de selección debe figurar un representante de la comunidad autónoma.

En aplicación de esta norma, y vista la resolución de la Dirección General de Coordinación y Cooperación Local, recibida por registro electrónico en fecha 16 de octubre de 2025, en la cual se propone el nombramiento de funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares como miembros titulares y suplentes del tribunal de selección para esta convocatoria, resulta necesario modificar la composición del tribunal ya designado, a fin de incorporar a los representantes designados por la comunidad autónoma.

Teniendo en cuenta lo anterior y en virtud de las competencias que le otorga el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, esta tenencia de alcaldía dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero.— Sustituir a la Sra. Julia López Rodríguez y a la Sra. Antonia Moyà Coll, designadas como vocales del tribunal de selección mediante la resolución publicada en el BOIB núm. 83, de 28 de junio de 2025, con el fin de incorporar a las personas propuestas por la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. En su lugar, nombrar a la Sra. M^a Inmaculada Gil Jiménez como vocal titular y a la Sra. Juana María Palou Brunet como vocal suplente.



Segundo.– Aprobar la nueva composición del tribunal de selección correspondiente al proceso selectivo para la cobertura de la plaza de informador/a turístico/a, incluida en la oferta pública de empleo del año 2022 del Ajuntament de Calvià, con las siguientes personas como miembros:

- **Presidente:** el Sr. Juan José López Casal, y en su sustitución el Sr. Luis Arague Mesana.
- **Primera vocal:** la Sra. M^a Inmaculada Gil Jiménez, y en su sustitución la Sra. Juana María Palou Brunet.
- **Segundo vocal:** el Sr. Enrique Guerrero Pérez, y en su sustitución el Sr. José Ferrer Marí.
- **Tercer vocal:** la Sra. Margarita Fiol Nicolau, y en su sustitución la Sra. María Soledad Rodríguez Hernández.
- **Cuarto vocal:** la Sra. María Jesús Navas Recio, y en su sustitución la Sra. Francisca Costa Gené.

Tercero.– Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la plataforma de ofertas de empleo del Ajuntament de Calvià (Convoca).

Calvià, a la fecha de la firma electrónica (21 de octubre de 2025)

**La teniente de Alcaldía delegada de Servicios Generales, Informática e Innovación,
Comunicación, Transparencia, Coordinación Municipal y Educación**

(Delegación por Resolución de Alcaldía del 21/11/2023)

Isabel Bonet Saum

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

